

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DATUB S.A.-
3 CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

4 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
5 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
6 veinte días del mes de Julio de mil novecientos noventa

7 y cuatro, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART

8 VINCENZINI, Notario Público Trigésimo del Cantón,

9 comparece el señor LAURO HERMEL BLACIO BERSOSA, casado,

10 ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad

11 de Gerente General de la Compañía DATUB S.A., calidad

12 que acredita con la copia de los documentos que se

13 agregan a la presente escritura como documentos

14 habilitantes.- El compareciente es mayor de edad,

15 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para

16 obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente

17 doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta

18 escritura a la que procede con amplia y entera libertad

19 para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor

20 siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de

21 Escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la

22 siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

23 de la Compañía DATUB S.A., al tenor de las siguientes

24 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al

25 otorgamiento y suscripción de esta escritura, la

26 Compañía DATUB S.A., representada por su Gerente General

27 y representante legal señor LAURO HERMEL BLACIO BERSOSA,

28 de nacionalidad ecuatoriana y de la misma nacionalidad



20-07-94

1 que todos los accionistas de la compañía, todos mayores
2 de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de
3 profesiones ejecutivos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
4 La Compañía otorgante se constituyó en la ciudad de
5 Guayaquil el día diecinueve de febrero de mil
6 novecientos noventa y dos ante el Abogado Marcos Diaz
7 Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil
8 e inscrita en el Registro Mercantil el día diecinueve de
9 Marzo de mil novecientos noventa y dos.- La Junta
10 General de Accionistas del día ocho de Julio de mil
11 novecientos noventa y cuatro resolvió aumentar el
12 capital social de la Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES
13 mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un
14 mil sucres cada una, pasando de esta forma a tener de
15 DOS MILLONES DE SUCRES que es su capital actual CINCO
16 MILLONES DE SUCRES; así como también autorizó al señor
17 Gerente General de la Compañía para que otorgue la
18 correspondiente escritura pública de aumento de capital
19 y reforma de los Estatutos y que se realice los actos y
20 diligencias que fueren necesarios para el
21 perfeccionamiento legal.- **CLAUSULA TERCERA.-** El señor
22 LAURO HERMEL BLACIO BERSOSA en su calidad de Gerente
23 General y representante legal de la Compañía DATUB S.A.,
24 y en acatamiento a las resoluciones tomadas en sesión de
25 Junta General de ocho de Julio de mil novecientos
26 noventa y cuatro declara: a) aumentar el capital social
27 de la Compañía en Tres millones de sucres por lo que el
28 artículo quinto de los Estatutos será el siguiente:

H

I

Guayaquil, 22 de Mayo de 1992, 03

Sr.
LAURO HERMEL BLACIO BERZOSA,
Ciudad

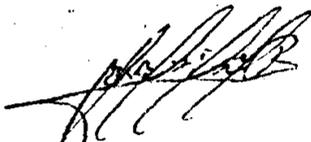
De mis consideraciones :

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía DATUB S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social consta de la Escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Ab Marcos Díaz Casquete el 19 de Febrero de 1992 e inscrita el 19 de Marzo de 1992.

En su cargo reemplaza al Sr. EFREN VASQUEZ BERMEO.

Muy Atentamente


JORGE LENIN BLACIO BERZOSA ✓
PRESIDENTE

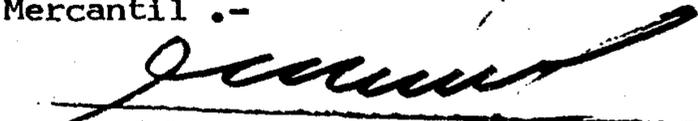
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SEGUN CONSTA EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 22 de Mayo de 1992 ✓


LAURO HERMEL BLACIO BERZOSA.

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de DATUB S.A. a foja 15.683, número 5.722 del Registro Mercantil y anota-

do bajo el número 10.570 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ocho de Junio de mil novecientos noventa y dos .-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 9.260 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Junio de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.743,50



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DATUB S.A. CELEBRADA EL DIA OCHO DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las -
once horas del día ocho de Julio de mil novecientos noventa
y cuatro, se reúnen en el domicilio principal de la Compañía
ubicado en la ciudad de Guayaquil, los accionistas de la
Compañía DATUB S.A. a saber : señor LAURO HERMEL BLACIO
BERSOSA, propietario de mil novecientas veinte acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
HERMEL RAMIRO BLACIO BERSOSA, propietario de veinte acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; -
TERESA DORALIZA BERSOSA BLACIO, propietaria de veinte acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
TELESFORO BLACIO QUEZADA, propietario de veinte acciones,
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; VALE-
RY APOLINA BLACIO BERSOSA, propietaria de veinte acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; por
lo que se encuentra reunido la totalidad del capital so-
cial de la Compañía suscrito y pagado en su totalidad el
mismo que asciende a la suma de dos millones de sucres .-
Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de
esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al te-
nor de lo previsto en el artículo doscientos ochenta de
la Ley de Compañías, para conocer el siguiente punto del
orden del día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar
en forma unánime : Conocer y resolver acerca del Aumento
de Capital de la Compañía, ya que esta posee actualmente
un capital de dos millones de sucres siendo necesario in-
crementarlo en tres millones de sucres para que este sea
de cinco millones de sucres que es el mínimo que estable-
ce la Ley para este tipo de Compañías .- Preside la sesión
el Presidente de la Compañía señor Hermel Ramiro Blacio -
Romero y actúa como Secretario el Gerente General de la
Compañía, tal como lo disponen los Estatutos Sociales de
la Misma, señor Lauro Hermel Blacio Bersosa, -los nombra-
dos toman posesión de sus dignidades .- El Presidente dig

pone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el punto único acordado .-De inmediato el Presidente pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Lauro Hermel Blacio Bersosa, quien señala que debe aumentarse el capital de la Compañía de dos a cinco millones de sucres para cumplir con los requisitos exigidos por la Ley señala además que como los restantes accionistas han renunciado a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones el lo hace , suscribiendo en este mismo acto las tres mil nuevas acciones en numerario las mismas que las paga en este mismo acto.- La Junta en forma unánime acepta la moción del señor Lauro Hermel Blacio Bersosa y además se lo autoriza a suscribir las nuevas tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, como consecuencia se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía de la siguiente manera : " ARTICULO QUINTO: CAPITAL .- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una .-" Como consecuencia de las decisiones tomadas se autoriza al señor Gerente General de la Compañía, para que realice las gestiones necesarias y tendientes al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y a su vez para que realice las gestiones legales que fueren necesarias para el perfeccionamiento legal .-No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión se da lectura al acta la misma que es aprobada en forma unanime y sin modificaciones por los accionistas asistentes a la sesión, quienes firman en señal de aceptación, se levanta la sesión a las trece horas del día .- E)- Lauro Hermel Blacio Bersosa.- f)- Hermel Ramiro Blacio Bersosa.- f)- Teresa Doraliza Bersosa Blacio .- f)- Telesforo Blacio Quezada .- f)- Valery Apolina Blacio -



Bersosa .- f)- Lauro Hermel Blacio Bersosa .- Gerente General
de la Junta .- f)- Hermel Ramiro Blacio Romero .- Presiden
te de la Junta .-

CERTIFICO : QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPEC
TIVO LIBRO DE LA COMPAÑIA, EN TRES FO-
JAS AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

LAURO HERMEL BLACIO BERSOSA
SECRETARIO DE LA JUNTA

[Faint handwritten notes and a signature in the bottom left corner.]



1 ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El Capital Social de la
2 Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en
3 cinco mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de
4 un mil sucres cada una; b) Autorizar al representante
5 legal de la Compañía para que proceda al
6 perfeccionamiento de la escritura correspondiente para
7 que entre en vigencia las resoluciones de la citada
8 Junta General. Todas las declaraciones que he formulado,
9 las fundamento en las decisiones tomadas por la Compañía
10 en la Junta General Extraordinaria en sesión del ocho de
11 julio de mil novecientos noventa y cuatro. CLAUSULA
12 CUARTA.- La reforma de los Estatutos se ha hecho de
13 conformidad a los términos de la Ley de Compañías y el
14 acta de Junta General indicada que se incorpora y forma
15 parte de esta escritura. Tambien se agrega como
16 documento habilitante el nombramiento del Gerente
17 Geneneral de la Compañía DATUB S.A..- CLAUSULA FINAL.-
18 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
19 estilo para la validez y perfeccionamiento de esta
20 escritura.- (firma) Abogada Inés Navarrete Chávez.
21 Registro cinco mil uno.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es
22 copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el
23 contenido de la minuta inserta, la misma que de
24 conformidad con la ley queda elevada a escritura pública
25 para que surtan sus correspondientes efectos legales.-
26 La cuantía es tal como consta en la matriz de la misma.-
27 El compareciente me exhibió sus correspondiente cédulas,
28 las misma que le fueron devueltas una vez que se

1 verifico la numeración correspondiente.- Leída que fue
2 esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de
3 Estatutos de la Compañía DATUB S.A. de principio a fin,
4 por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la
5 parueba y firma en unidad de acto conmigo el Notario de
6 todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

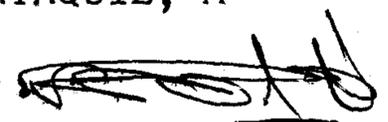
SR. LAURO HERMEL ELACIO BERSOSA

C.C.No. 090463168-6

C.V.No. 056-233

RUC. No. 0991213961001

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFI-
CADA, EN QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.


Sr. Eladio [illegible]

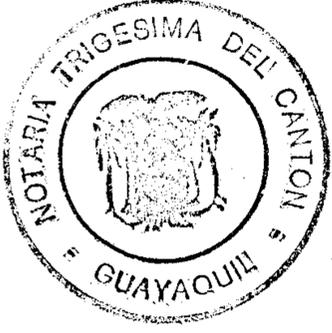


R A -

Z O N : Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DATUB S.A., otorgada ante mí el veinte de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según Resolución número 94-2-1-1-0005772, suscrita por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado Abogado Héctor Villagrán Cepeda, el día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Guayaquil, a 26 de Octubre de 1.994

[Handwritten Signature]
 Ad. Piero Aycart Vincenzi
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0005772, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Guayaquil encargado, el 25 de octubre de 1994, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la escritura Pública que antecede, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE LA COMPAÑIA DATUB S.A., otorgada ante mí, el 19 de febrero 1992.-
 Guayaquil, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Handwritten Signature]
 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



I

CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0005772, dictada el 25 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico - de la Intendencia de Compañías Encargado, queda inscrita - esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE DATUB S.A., de fojas 34.346 a 34.355, número 4.670 del Registro Industrial y anotada bajo el número 36.521 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, - Noviembre catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 6.047 del Registro Industrial de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre catorce - de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

